

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL  
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 380

QUILLON, MAYO 02 DEL 2013.

VISTOS:

- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- Decreto Ley N° 18.620 y lo establecido en el Contrato de Trabajo.
- D.A. N° 689 de fecha 21-12-12 que aprueba Presupuesto año 2013
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional De Municipalidades de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Contrátese el Sr. JUAN HIDALGO PARANCAN, Cédula de Identidad N°14.540.776-1, como **Nochero** en Escuela F-336 "Héroes del Itata", de Quillón.

2.- El Contrato de Trabajo tendrá vigencia desde el 02 de Mayo del 2013 y hasta el 28 de Febrero del 2014, con una jornada de 44 horas cronológicas. Asígnesele deberes, funciones y derechos de conformidad al cargo y jornada.

3.- Cancélese sus remuneraciones pactadas, con cargo a la Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO  
ALCALDE

ARGS/ECHV/UZG/OIG/tsj.-

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la República
- Interesado (a)
- cc. Archivo Municipal
- cc. Archivos DAEM.

**I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON**  
**DEPTO.EDUCACION MUNICIPAL**  
**SUB-DEPTO.DE PERSONAL**

## CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 02 días de Mayo del año 2013 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como representante Legal **DON ALBERTO GYHRA SOTO**, RUT. N° 3.614.073-9 con domicilio en El Roble N° 174 y Don **JUAN HIDALGO PARANCAN**, RUT. 14.540.776-1 de Nacionalidad Chilena, nacido el 01de JULIO de 1981, domiciliado Villa los Aromos Casa n° 9 Quillón, de estado civil Soltero y procedente de Quillón, se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **NOCHERO** en el Establecimiento Educacional **ESCUELA F-336 "HEROES DE ITATA"** y ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladado a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**.

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 280.000 ( Doscientos ochenta mil pesos) fijo por mes.

EP

Las remuneraciones se pagarán MENSUAL, por MES, períodos vencidos, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El Empleador se compromete a suministrar al Trabajador el beneficio de 06 días de Permiso Administrativo con goce de remuneraciones al año.

5.- El presente Contrato de Trabajo durará **hasta el 28 de febrero de 2014** y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad, o sea permitido dar al Trabajador el aviso de desahucio con 30 días de anticipación, a lo menos.

6.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

7.- Se deja constancia que Don **JUAN HIDALGO PARANCAN** ingresó al servicio el **02 DE MAYO DEL 2013**.



FIRMA DEL TRABAJADOR  
JUAN HIDALGO PARANCAN  
C.I. 14.540.776-1



FIRMA DEL EMPLEADOR  
ALBERTO GYHRA SOTO  
C.I. 3.614.073-9